

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

<p>AÑO XLVIII</p>	<p>Managua, D. N., Lunes 8 de Mayo de 1944</p>	<p>Nº 92</p>
-------------------	--	--------------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Quinta y última Sesión de la Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados . . . Pág. 809

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS

Sentencia 810

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Concédese un permiso 811

SECCION JUDICIAL

Remates 811
Títulos Supletorios 812
Marcas de Fábrica 815
Sentencia de divorcio 816
Citaciones de procesados 816

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quinta y Última Sesión de la Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día viernes catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Largaespada y Altamirano Browne.

Concurren a esta sesión los diputados siguientes: Pallais B., García Osorno, Abaunza h., Zamora, Mayorga, Castillo, Delgadillo Cole, Rodríguez Z., Sandino, Morales, Rivas, Bendaña, Sánchez Vijil, Chamorro Ch., Talavera, Aguado, Yrigoyen, Guerrero, Martínez y Pastora Z.

19—El Presidente declara abierta la sesión.

29—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior:

39—El diputado Castillo hace moción para que la Junta se ponga de pies y guarde un minuto de silencio, como un tributo recordatorio para el Representante fallecido don Gustavo A. Noguera:

Tomada en consideración la anterior moción, es aprobada por unanimidad, verificándose dicho acto inmediatamente.

49—Se procede a la elección de la Directiva de la Cámara de Diputados, que fun-

girá durante el mes comprendido entre el 15 de abril y el 14 de mayo próximo en el sexto período constitucional, con el resultado siguiente:

Presidente, don Aurelio Montenegro; Vice-Presidente, Dr. Enoc Aguado; Primer Secretario, don Andrés Largaespada; Segundo Secretario, don Adolfo Altamirano Browne; Primer Vice-Secretario, don Alfredo Castillo; Segundo Vice-Secretario, don Juan Modesto Zamora.

59—Llega una comisión del Senado integrada por los senadores Salazar, Sánchez E., y Marín a invitar a la Junta a celebrar Sesión Preparatoria del Congreso Pleno, a fin de elegir la Directiva de este Alto Cuerpo.

El Presidente Montenegro manifiesta a los comisionados que esta Junta está lista para celebrar sesión conjunta. Con lo que se retiran los señores senadores.

69—El Presidente toma la Promesa de Ley al señor Daniel Somarriba, en su carácter de Diputado Suplente por el Departamento de Matagalpa, declarándolo incorporado en lugar de su Propietario Dr. Augusto Cantarero, quien se encuentra ausente del país.

79—Se lee un mensaje radiográfico del Sr. Emilio Núñez Portuondo, Diputado al Congreso de Cuba, quien como iniciador de los festejos del Día Panamericano hace votos porque el próximo año sea celebrado este día con el triunfo total de las democracias.

89—Se lee una comunicación del Sr. Adán Díaz F., Cónsul de Cuba en este país, poniendo en conocimiento que fué designado por aquel Gobierno para representarlo en el homenaje que el Congreso Nacional tributará al Día de las Américas. A moción del diputado Aguado la Junta resuelve pasar la anterior comunicación a la Secretaría del Senado a fin de que se extienda al Sr. Díaz la invitación correspondiente.

99—Habiéndose presentado en este recinto los honorables senadores, se suspende la sesión para proceder a formar la Junta Preparatoria del Congreso Nacional.

10—Levantada la sesión de Congreso Pleno, continúa la sesión de esta Junta.

11—El Presidente manifiesta que teniendo conocimiento de que el Diputado Dr. Guillermo Sevilla Sacasa arribará a esta ciudad a las doce meridianas, invita a los señores diputados a pasar al aeropuerto de Las Mercedes a darle la bienvenida.

12.—Se suspende la sesión y se señala para continuarla, las diez am. del día de mañana.

A. Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada,
Primer Secretario.

Adolfo Altamirano Browne,
Segundo Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

SENTENCIA N^o 129

Tribunal de Cuentas, Sala de Contraloría Especial de Beneficencia, Contaduría de Glosa Judicial, Managua, once de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las ocho y treinta minutos de la mañana.

Terminada la glosa administrativa del presente juicio de rendición de la cuenta llevada del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, por el Tesorero de la Junta Local de Beneficencia de Bluefields, Sr. H. Frs. Salter, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y de aquel domicilio.

Resulta:

Que el Contador don Francisco J. González, encargado del exámen administrativo de esta cuenta, le formuló once (11) glosas y seis (6) observaciones que fueron todas desvanecidas por el cuentadante, según puede verse de las notaciones puestas a cada una de ellas y de lo manifestado por el citado Contador al folio 64 de estas diligencias.

II

Que terminada así la glosa administrativa en referencia, el Jefe de la Sala por la ley, don Victorino Alvarez R., mandó pasar estas diligencias al suscrito Contador para su tramitación judicial y fallo, conforme auto de las doce y cincuenta minutos de la tarde del catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que se mandó abrir la glosa judicial ordenada, según auto de las siete y cuarenta minutos de la mañana del dieciocho del mismo mes y año citados, folio 64 vuelto, haciéndose las notificaciones respectivas.

III

Que de acuerdo con escrito de fecha 15 de Noviembre de mil novecientos y cuarenta y tres, folio 65 vuelto, suscrito por el Br. Juan Huembes H., mayor de edad, soltero, pasante en Derecho y de este domicilio, en que pide se le tenga por personado en el presente juicio, como apoderado del cuentadante, conforme testimonio del poder que corre anexo al folio 67 de estas diligencias, se mandó tenerlo por personado, según auto de las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del dieciseis de Noviem-

bre de mil novecientos cuarenta y tres, folio 66.

Considerando:

Que según los términos de la carta-cuenta, folio 31, hubo un total de Ingresos y Egresos en Caja de Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Córdoba y Doce Centavos (C\$53.452.12) en cuyo total se halla comprendida la existencia anterior de C\$4.692.80 y la de C\$8.805.72 para el primero de Julio de 1943.

II

Que corridos los traslados de ley y hechos por su orden las notificaciones del caso, tanto al apoderado del cuentadante, como al Sr. Fiscal General de Hacienda, el primero de los nombrados lo devolvió diciendo, folio 67 vuelto, que todos los reparos y observaciones formuladas a esta cuenta, fueron desvanecidas por su mandante, pidiendo se llame Autos y se dicte Sentencia; y el segundo al evacuar el mismo traslado, entre otras cosas, dijo, folio 70: .

«Es evidente como la afirma el apoderado del cuentadante, que no existe ningún reparo a cargo del cuentadante por estar todos los reparos o glosas completamente desvanecidos como puede verse de las razones que figuran al margen de cada uno de los reparos y confirmación hecha por el Contador que practicó el Resumen que aparece al frente del folio 64. Pido a Ud. llame autos y dicte la sentencia correspondiente».

Por Tanto:

Con los antecedente expuestos, oída la opinión fiscal, llenados los trámites legales, desvanecidas todas las glosas y observaciones, y de conformidad con el Arto. 17 del Decreto Legislativo de 26 de Agosto de 1937 y 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de la República, de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial, y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República, definitivamente.

Falla:

Que esta cuenta así historiada es buena y por tanto queda aprobada, quedando su cuentadante, Sr. H. Frs. Salter y su respectivo fiador, libres y solventes con el Tesoro de la Junta Local de Beneficencia de Bluefields, por lo que respecta al período comprendido entre el primero de Enero y el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito y en caso de que lo solicite deberá entregar en esta Contraloría el papel sellado de ley, a fin de que le sea extendido por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, previos los trámites a seguir.

Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

José A. Cervantes—Contador—Tramitador—Victorino Alvarez R.—Secretario Central. Esp. de Benef.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 272

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un mes de permiso al señor Carlos Marín, Auxiliar del Tenedor de Libros y Mecanógrafo de la Administración de Rentas de Masaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al señor Francisco Dabul C.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Abril 27 de 1944.—SOMOZA. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1148

Diez mañana trece Mayo entrante subastaráse finca cien manzanas, ubicada comarca Tasgua esta jurisdicción; contiene mejoras. Linderos: Oriente, Luis y Antonio Hernández; Poniente, Camilo González; Norte, Patricio García; Sur, Santos Hernández.

Oyense posturas.

Valorada: Tres mil córdobas.

Ejecución: Camilo González a Eugenio Leopoldo Sequeira.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinticinco Abril mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

929 3 3

Nº 1150

Nueve mañana viernes doce Mayo próximo, se rematarán una casa y solar, ubicados Cantón "El Calvario", esta ciudad; la casa la destruyó el tiempo y sólo existe un caidizo que tenía anexo al lado Sur, parado sobre horcones, paredes embarradas, techo tejas barro; y el solar en que está enclavado es esquinado de treinta y tres varas una tercia en cuadro, lindante: Oriente, solar y casa Angela Rodríguez; Occidente, solar vacante, mediando calle; Norte, casa y solar Celina Cruz; y Sur, solar Manuel Ortiz; perteneciente sucesión Nicomedes García; valorado cien córdobas, solar y tejas caidizo.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Estelí, once mañana, veintiseis Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Adrián Durán Ruiz, Srío.

Es conforme. Estelí, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Adrián Durán Ruiz, Srío.

927 3 3

Nº 1158

Cuatro tarde veintiseis Mayo entrante, esta oficina, remataráse urbana esta ciudad, cuarentinueve varas fondo, treinticinco frente, cercas alambre púa, contiene árboles frutales; casa, diecisiete varas largo, siete ancho, parada horcones, cubierta tejas barro, paredes barro, taquezal, con corredor, lindante: Oriente, solar Filadelfo Corea; Occidente, solar Humberto Zeledón; Norte, mediando calle, casa Natividad Guatemala; Sur, solar casa Cesareo Rivera. Ejecución Catalina Jarquín de Jarquín contra Rosendo Jarquín Guatemala. Valorada cuatrocientos córdobas.

Oyense propuestas.

Juzgado Local Civil, Jinotega, veintidos Abril mil novecientos cuarenticuatro.—J. A. Zeas, Srío.

919 3 3

Nº 1159

Doce meridianas, once Mayo año corriente, por ejecución Cayetano Castellón Rivera, apoderado de don Pío Castellón, contra Rosa Bandon, remataráse mejor postor siguientes propiedades: Huerta dieciséis manzanas, conteniendo ocho mil cafetos cosecheros, y rastrojales, cercas alambre dos hilos, llamada "Brisas", lindante: Oriente, Santos Zeledón; Occidente y Sur, sucesiones Teófilo Herrera y Pedro Reyes; Norte, Ciriaco Castro. Huerta, denominada "Rincón", diez manzanas, contiene dos mil cafetos cosecheros, buen estado, y rastrojales, lindante: Oriente, Rosa Blandón; Occidente, Luis Frenzel; Norte, Ciriaco Castro; Sur, Carmen Olivas. Huerta cuarenta manzanas, llamada "Tamagás", conteniendo casa habitación, parada sobre horcones, dieciséis varas largo, doce de ancho, forro tablas ocote, diez mil cafetos cosecheros, regular estado veinte manzanas potreros, tres manzanas guinea, dos manzanas caña de azúcar, una máquina despulpar café, y rastrojales, cercas alambre dos y tres hilos, lindante: Oriente y Norte, Luis Frenzel; Occidente, Justo Morazán y Luis Frenzel; Sur, Ciriaco Castro. Huerta veinte manzanas, sin cultivos, cercas alambre, denominada "Tigre", lindante: Oriente, Tomás Montoya; Occidente, Pedro Melgara; Norte, Ciriaco Castro; Sur, Juan Montoya y sucesión Florencio Chavarría. Propiedades situadas jurisdicción Yalí; dos bueyes, cuatro vacas, seis novillos, ocho terneros. Base remate, tres mil cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintisiete Abril mil novecientos cuarenticuatro.—C. Castillo C., Srío.

918 3 3

Nº 1176

Tres tarde, cinco Mayo próximo, este despacho, remataráse al martillo, cuatro fardos tabaco chilcagre, segunda clase; cinco tercera, quince cuarta y siete bajera.

Ejecuta Angel Reyes a Pedro Cortés Delgadillo. Juzgado Local Civil, Masaya, veinticinco Abril mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío.

935 3 2

Nº 1183

Tres tarde dieciocho Mayo próximo remataráse este Despacho rústica ubicada esta jurisdicción, dos manzanas, linda: Oriente, Marcos Guzmán; Poniente, Norte, caminos; Sur, Clemente Guzmán.

Ejecución: Catarino Téllez a Mercedes Téllez. Valorada cien córdobas.

Dado Juzgado Local. El Rosario, veintiocho Abril mil novecientos cuarenticuatro.—José Bravo, Srío.

959 3 1

Nº 1184

Nueve la mañana del doce de Mayo corriente, remataráse en esta Oficina, finca rústica "Holanda", (la mitad de ella), situada Comarca Paigua, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa; cabida: cuatrocientas manzanas; limitada: Oriente, finca Camilo López; Occidente, cuchillas Paigüita; Norte, cuchillas Río Banc; Sur, montañas incultas.

Valorada su mitad: un mil córdobas.

Véndese por petición Sucesión Mercedes Enrique Alonso Obando.

Oyense posturas legales.

Dado juzgado partición. Boaco, veinticinco Abril de mil novecientos cuarenticuatro.—J. J. Morales Marengo, Juez Partidor.—P. J. Sánchez, Secretario.

958 3 1

Nº 1205

Diez mañana veintitres Mayo corriente año, local este Despacho subastaráse mejor postor diez mil seiscientos noventa y dos (10.792) quintales y treinta y cinco libras (35) de algodón exportable pertenecientes a la firma "Mitsui & Co. Limited", en dili-

gencias expropiación Fisco de Nicaragua sigue contra dicha firma de acuerdo Decreto Legislativo de 28 de Agosto de 1943.

Base subasta es suma trescientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco córdobas y treinta centavos (¢ 377,845.30). Subasta abriráse nueve mañana.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Civil de este Distrito, a las nueve de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Efrén Saballos, Srío. del Juzgado Civil del Distrito.

967 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 691

El señor Teodoro Acuña, Mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se presentó a este Juzgado Local solicitando se le extienda título supletorio de un lote de terreno situado al Sur de este pueblo, compuesto de diez y seis manzanas, lindando: Oriente, el camino que conduce a La Ceiba, y Loma de Juan Pancho; al Occidente, terreno de Francisco Gómez, camino enmedio; al Norte, terreno de Cornelio Méndez; y Sur, terreno de Abraham Gutiérrez.

El que se crea con derecho al terreno en referencia, que se presente a este Juzgado Local a oponerse en el término de ley.

Juzgado Local Civil. Mateare, veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. Zamora R.—Ante mf.—J. Rafael Silva, Srío.

542 3 3

Nº 704

Pedro Antonio Muñoz López, solicita título supletorio bien urbano, limitado: Norte, Camilo Mejía, calle enmedio; Sur, Josefina Muñoz; Oriente, Noé Morales Ruiz, calle enmedio; y Poniente, Eduardo Muñoz. Vale ochenta córdobas.

Opongase término legal.

Juzgado Local Civil. Diriá, veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro. Las cinco de la tarde.—Abraham Ruiz C.—Manuel Ruiz, Srío.

552 3 3

Nº 705

Rosa, Juliana, Encarnación, Zolla, Mercedes y José de apellidos Oporta, solicitan título supletorio, urbana cantón Oriental este pueblo, siguientes linderos y medidos: Oriente, Celsa Marquez, treinta y nueve y media varas; Poniente, solar de Manuela Oporta, treinta y nueve varas; Norte, Regina Peinado, calle en medio, nueve varas; y Sur, herederos Rosa Ticay, diez varas una cuarta.

Atiendese oposiciones legales.

Dado Juzgado Local, Diriomo, seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Navarro C., Srío.

553 3 3

Nº 725

Margarita Flores, pide extiendasele junto su hermanito César Flores, título supletorio solar once varas y tres cuartas frente por treinta fondo, ubicado esta ciudad, contiene casa tejas, forro tablas, limitado: Oriente, Ignacia Flores; Poniente, María Flores; Norte, Compañía Eléctrica; Sur, calle.

Quien tenga derecho, opongase.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintiocho Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—José Anto. Morales—C. A. Zapata, Srío

561 3 3

Nº 712

Clara Bustamante v. de Casco, presentose este Juzgado, solicitando título supletorio de un cerramiento como treinticinco manzanas extensión superficial, sito en sitio "Santa Teresa de Cuasuyuca",

jurisdicción Pueblo Nuevo, acotado con cercas de alambre, madera y naturalmente, contiene cafetos cosecheros, zacate, rastrojales y montes incultos, dos ranchos pajizos, guineos, caña de azúcar, en paraje "La Peña Grande", en dos apartamentos y lindante: Oriente, predio de Ignacia Alfaro; Occidente, de Cecilia González y de los Hernández; Norte, de Hilario Morales y Tomás Vásquez; y Sur, de Eugenio Morales y Bernardino Alfaro.

El que se crea con derecho, opongase tiempo legal.

Dado en el Juzgado de Distrito de Estelí, a las once de la mañana del cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. Illescas—Adrián Durán Ruiz, Srío.

Es conforme.—Estelí, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Adrián Durán Ruiz, Srío. 556 3 3

Nº 713

Juan Hernández Almendares, solicita título supletorio, casa y solar ubicados en los suburbios y al Noreste de esta ciudad, siendo la primera de tejas, sobre horcones, forrada con tablas, y el solar mide treinta y tres varas y una tercia por cada uno de sus cuatro lados, contiene pozo agua potable y el conjunto linda: Oriente, solar Alberto Castillo, mediando calle; Occidente, solar de Adela López; Norte, casa de Guadalupe Talavera, calle enmedio; y Sur, solar y casa de Isabel Talavera. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opongase término legal.

Dado Juzgado Local. Estelí, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 557 3 3

Nº 714

Reyes Namendi v. de Vásquez, solicita título supletorio, rústica sita comarca "El Bejuco", esta jurisdicción, de dos manzanas, deslindado: Oriente, Carlos Vásquez; Poniente, Carmen Espinosa; Norte, Juan José; Sur, camino interpuesto, Carmen Espinosa, Estímalo en cien córdobas.

Oyense oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, siete Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío.

558 3 3

Nº 715

Benita Téllez pide título supletorio huerta tres manzanas comarca Aposentos, esta jurisdicción, lindante: Oriente y Occidente, Benita Téllez; Norte, herederos Dr. Desiderio Pallais; Sur, río Aposentos. Vale doscientos córdobas.

Quien tenga derechos, opongase legalmente.

Juzgado 1º Local Civil. León, veintidos Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—R. Oscar Santos, Srío. 559 3 3

Nº 718

Feliciana Rojas, solicita título supletorio, solar barrio Subtiava, esta ciudad, lindante: Oriente, Claudina Rojas; Poniente, Casimira Rojas; Norte, Leonidas Romero Silva; Sur, calle enmedio Asilo Mendigos.

Quien tenga derecho, opongase término ley.

Juzgado local Civil. León, once Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—Ramón Ruiz R., Srío. 562 3 3

Nº 719

Claudina Rojas solicita título supletorio solar barrio Subtiava esta ciudad, lindante: Oriente, Candelaria Vanegas; Poniente, solar de Feliciana Rojas; Norte, Leonidas Romero Silva; Sur, calle enmedio, Asilo de Mendigos.

Quien tenga derecho, opongase término ley.

Juzgado 1º Local Civil. León, once Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—Ramón Ruiz R., Srío.
563 3 3

Nº 727

María Evangelina Espinosa, solicita este Juzgado título supletorio de una finca rústica, ubicada comarca el Tule, esta jurisdicción, de cuarenta manzanas, inculta, con una casa de habitación; valorada en cien córdobas, y comprendida dentro los siguientes linderos: Oriente, finca de Daniel García; Occidente, con la de Fernando Sequeira; Norte, la de Eduardo García; Sur, la de Valentín Oporta.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, cuatro Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

571 3 3

Nº 728

Santos Vivas López, solicita a este Juzgado título supletorio de una finca rústica, ubicada en comarca Sácal, esta jurisdicción, con su correspondiente casa y mejoras, comprendida dentro estos linderos: Oriente, propiedad de Francisca Amador; Occidente, la de Joaquín Sequeira; Norte, la de Catarino Rodríguez; Sur, la de Joaquín Sequeira. Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintinueve Febrero mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

787 3 3

Nº 735

Carmen Rizo, solicita título supletorio, finca en "Compasagua", lugar "El Triunfo", esta jurisdicción, de ciento ochenta manzanas, contiene potreros, dos mil cafetos, caña de azúcar, chaguüite, frutales, rastrojos y casa de tejas de doce varas en cuadro, todo lindante: Oriente, predios de Carmen Palma, Felipe Lúquez y Raymundo Gómez; Poniente, camino real; Norte, predio de Raymundo Gómez; y Sur, de Fernando Lanza y hacienda La Gloria.

Quien créase con derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local. Muy Muy, veintitres Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—Esteban Sánchez—Liberato J. Sancho, Secretario.

577 3 3

Nº 741

El Pbro. José M. Montes, de cincuenta años soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio, en este Juzgado, de una finca denominada "San Ramón" sita en el sitio Limay Chiquito esta jurisdicción, cerrada alambre de púas toda su comprensión, de cuarenticinco manzanas, terreno compuesto de cinco manzanas para cultivar cereales, resto cultivados, sacate guinea jaragua, y monte inculto, casa de habitación, trapiche y una veta de cal, bajo lo estos linderos: Oriente, "Valle Caleros"; Occidente, propiedad Manuel Hurtado; Norte, sucesión Modesto Espinosa, Tiburcio Benavides; Sur, predios San José de sucesión Pastor Midence. Valor doscientos pesos.

Quien tenga derechos, opóngase término legal. Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, junio veintisiete mil novecientos cuarentitres.—J. V. Herrera—J. Rodríguez M., Srío.

582 3 3

Nº 751

Juana Hernández de Sevilla, solicita título supletorio finca urbana esta localidad, lindante: Oriente, Isidro Pavón; Poniente, calle, Isabel Alvarado y Juana Joaquín; Norte, María Ramos, José Pánfilo Ramos; Sur, Isabel de Miranda.

Oyese oposición.

Juzgado Local. Nindirí, nueve Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jorge González, Srío.

584 3 3

Nº 756

Laura Castillo, solicita título supletorio urbana, deslindada: Oriente, Sara Muñoz viuda de Sandino, calle de por medio; Poniente, predio de Sabas Espinosa; Norte, el de Dagoberto Rivas; Sur, con solar Ruperto Gallegos, sita en esta villa; y estimalo en cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, siete de Marzo de mil novecientos cuarenticuatro.—Ramón Barquero—César M. Sandino R., Srío.

Es conforme.—César M. Sandino R., Srío.

589 3 3

Nº 762

Valeriano Lagos Altamirano, solicita título supletorio una casa y solar ubicados barrio San Antonio esta ciudad siendo la primera de tejas, sobre horcones, entejada y el solar mide diez y seis varas y media de frente por treinta y tres varas y una tercia de fondo, lindante: Oriente, solar de Antonio Flores; Occidente, solar de Miguel Dormus; Norte, solar de Beatriz Altamirano; y Sur, casa y solar de Mariano Salinas. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local de la ciudad de Estelí a las cuatro de la tarde del seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torrez, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torrez, Srío.

594 3 3

Nº 763

Juana Valenzuela R., solicita título supletorio mediana y solar lindante: Norte, Urbana Torrez; Occidente, Pedro Rodríguez; Oriente y Sur, Pablo Rodríguez; ubicado esta ciudad, valorado ciento cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Local. Estelí, uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisco Gutiérrez—Arsenio Torrez, Srío.

Es conforme con su original R. Arsenio Torrez, Srío.

595 3 3

Nº 774

Daniel Peralta, solicita título supletorio de un bien urbano, limitado: Norte, predio de Ester Rodríguez; Sur, el de don Abraham Ruiz y Juana Vargas; Oriente, el de Julio Aguilar; y Occidente, el de Zoraida de Delgado. Vale doscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Miriá, once de Marzo de mil novecientos cuarenticuatro. Las cinco de la tarde.—Abraham Ruiz C.—Manuel Ruiz, Srío.

Abraham Ruiz C. Juez Local.

603 3 3

Nº 881

Juana María, Mateo, Santos, Cornelia y Diego todos de apellido Mercado, solicitan se les extienda título supletorio, urbana: Oriente, sucesores de José María Carballo; Poniente, sucesión de Manuel Reyes Rodríguez; lo mismo que Norte; Sur, Modestana Calero, sucesión Ignacia Mercado.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local. La Concepción, quince de Marzo de mil novecientos cuarenticuatro.—Roberto Vásquez—Guillo. Hernández, Srío.

683 3 2

Nº 889

Sebastián Muñoz, solicita título supletorio cuatro manzanas terreno ejidal lugar Barro esta jurisdicción, con casa de tejas, cultivado chaguüite, café y rastrojos, linda: Oriente, propiedad Ranulfo Lizano; Occidente, propiedad Reinaldo Morales y de Antonio Rostrán, camino enmedio; Norte, propiedad Ernesto Zúñiga, camino enmedio a Muy Muy; y Sur,

solares Virgilio Hernández y Julia Chávez, quebrada de por medio que divide.

No tiene nombre, número ni gravamen, hubo compra simple Juan Vidal Robles. Es ima doscientos pesos.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Esquipulas once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Telles, Srío.

680 3 2

Nº 784

José María Castillo Núñez, junto sus hermanos Luis Agustín Castillo, José Dolores y Juana María Castro, solicitan título supletorio casa y solar Cantón San Felipe esta ciudad la casa de tejas sobre horcones, de diez varas de largo por seis de ancho y el solar mide: Oriente, treinta y una varas; Poniente, treinta y una varas; Norte, quince varas con un manillite al Sur, de cuatro varas y cto hacia Poniente de doce varas; y Sur, veintinueve varas, limitado así: Oriente, Ignacio Umaña; Poniente, Adrián Cruz; Norte, Manuela Rosales y testamentaria de José María Carmona; y Sur, calle enmedio, Carmela Masis. Adquirieron de Brígida Castillo y Felipa Castillo viuda de Castro. Estiman predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Julio Sandino, Srío.

607 3 3

Nº 834

Zacarías Cano, solicita título supletorio finca ubicada en El Bálzamo, esta jurisdicción, de cuarenta manzanas, contiene, tres manzanas café, dos de chagüite, veinte y cinco de potrero, y casa pajiza, lindante: Oriente, predio de Juan Ordeñana; Poniente, predio de Roberto Ruiz; Norte, de Encarnación Alcántara; Sur, de Aurora González. Valorada doscientos córdobas.

Quien crease derecho opóngase.

Juzgado Local. Muy Muy, dos Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Esteban Sánchez—Liberato J. Sancho, Srío.

642 3 3

Nº 838

La señora Juana Aguirre García, mayor de edad, soltera, de oficios de su sexo, de este domicilio, presentóse ante este Juzgado, pidiendo título supletorio de dos casas, situada una en esta población, a que mide ocho varas de largo por seis de ancho, de cañón, de tejas sobre horcones, paredes de barro, en un solar de quince varas de ancho por veinticinco de largo, o sean trescientas setenticinco varas cuadradas que linda todo: Norte, casa y solar de don Blas Alfaro; Sur, casa y solar de don Samuel Cruz; Este, solar y casa de Concepción Cruz; y Oeste, la iglesia, calle enmedio, sin número ni gravamen. Otra casa de cañón, de ocho varas de largo por seis de ancho, de tejas sobre horcones, paredes de barro, en un solar cuadrado de cincuenta varas de lado, o sean dos mil quinientas varas cuadradas situada en el caserío Mala Ladera de esta misma jurisdicción teniendo estos linderos: Norte, casa de Juana Aguirre; Sur, huerta de Ambrosio García; Oriente, monte inculto; y Poniente, casa de Petronila Guerra

Quien se crea tener derecho, que se presente a este Juzgado en el término y tiempo legal.

Dado en el Juzgado Local. Palacaguina, veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez Local, Elías Iglesias.—Ante mí—T. Cruz M. Srío.

645 3 3

Nº 840

Ricardo Ortega, solicita título supletorio de un bien urbano, limitado: Norte, Enrique Delgado;

Sur, Renato Alemán, calle enmedio; Oriente, Juan José Castillo; Occidente, testamentaria de Gregoria Aguilar. Vale doscientos pesos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Diría, trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las cinco de la tarde.—Abraham Ruiz C.—Manuel Ruiz, Srío.

647 3 3

Nº 842

Juan Mendoza Moncada, solicita título supletorio casa y solar ubicados en el lugar El Quebracho esta jurisdicción, lindante conjunto: Oriente, camino a San Nicolás; Occidente y Sur, propiedad de Ramón Lazo; y Norte, propiedad Rubén Benavides y sucesión Víctor Baldivia, carretera enmedio. Estímolos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estell, catorce de Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Outiérrez—R. Arsenio Torrez, Srío.

Es conforme con su original—R. Arsenio Torrez, Srío.

648 3 3

Nº 847

Juan Francisco Alvarado y esposa piden título supletorio solar esta ciudad limitado: Oriente, Adán Sequeira; Poniente, Mónica Zavala; Norte, Horacio Lacayo; Sur, arroyo; estimado ciento cincuenta córdobas, sin nombre, número ni gravamen.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Granada, Marzo quince mil novecientos cuarenta y cuatro.—Julio Quintanilla G. Srío.

652 3 3

Nº 849

Marcos Reyes, pide título supletorio lote terreno esta jurisdicción, lindante: Oriente, Pastor Reyes; Occidente, Eduardo Meza; Norte, el solicitante; Sur, Marcos Reyes.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, diecisiete Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—H. Monteaigre, Srío.

654 3 3

Nº 886

Isolina Díaz de Río Jerez, solicita este Juzgado título supletorio finca rústica de dos manzanas, terreno propio, situada Cantón de Los Rivas, jurisdicción Santa Lucía, con casa y cultivada con peca, limitada así: Oriente, propiedad Baltazar García; Poniente, predio Andrea Rivas; Norte, propiedad Eugenio Rivas; Sur, propiedades hermanos Rivas y Bravo. Comprada Angel María Jarquín y valorada quinientos córdobas.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintuno Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—P. J. Barquero h. Srío.

688 3 2

Nº 887

El señor Esteban Corea Silva, mayor, solicita título supletorio un solar urbano, situado barrio Candelaria, esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, herederos de Santos Castillo; Poniente, Feliciano Zapata; Norte, calle enmedio, Guadalupe Lacayo; y Sur, Carlos Zapata.

Valorada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Andrés A. Soza—Ernesto Hernández, Srío.

Es conforme.—Ernesto Hernández, Srío.

689 3 2

Nº 904

Manuel Urbina, solicita este Juzgado título suple-

torio finca rústica de veinte manzanas extensión, sin mejoras, ubicada comarca "El Tule", esta jurisdicción, dentro estos linderos: Oriente, propiedad Cruz Hernández y Santiago Urbina; Occidente, las de Candelario Díaz y Leandro Sánchez; Norte, la de Ignacio Rivas; Sur, la de Rito Mendoza. Valo rada ciento ochenta Córdoba.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinte Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

731 3 2

Nº 1043

Laureano Pérez, solicita título supletorio, finca rústica de dos hectáreas, situada Comarca Esquipulas, esta jurisdicción, limitada: Norte, Edeiberto Garache, Sur, Alonso Areas; Oriente, Adrián Vallecillo; Occidente, Alfonso Velásquez.

Quien creáse con derecho, opóngase término legal. Juzgado Civil del Distrito. Managua, D. N., diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. Buitrago Narváez, Srío.

807 3 2

MARCAS DE FABRICAS

Nº 1069

Winthrop Products Inc., de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**SANI
SOBRE
SANI-SOBRE**

para: Preparaciones químicas, biológicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase; drogas naturales y preparadas, preparaciones veterinarias, jabones de toda clase, insecticidas, desinfectantes, perfumería, cosméticos, artículos de tocador y preparaciones de belleza de toda clase; instrumentos quirúrgicos y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

839 3 2

Nº 1078

Winthrop Products Inc., de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SEDAWIN

para: Preparaciones químicas, biológicas medicinales y farmacéuticas de toda clase; drogas naturales y preparadas, preparaciones veterinarias, jabones de toda clase, insecticidas, desinfectantes, perfumería, cosméticos, artículos de tocador y preparaciones de belleza de toda clase, instrumentos quirúrgicos y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

840 3 2

Nº 1079

Winthrop Products Inc., de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados

Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

WINALIN

para: Preparaciones químicas, biológicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase; drogas naturales y preparadas, preparaciones veterinarias, jabones de toda clase, insecticidas, desinfectantes, perfumería, cosméticos, artículos de tocador y preparaciones de belleza de toda clase, instrumentos quirúrgicos y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

841 3 2

Nº 1024

Zippo Manufacturing Company, de Bradford, Penn. sylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ZIPPO

para: Toda clase de artículos para fumadores, encendedores de puros, cigarros y cigarrillos, encendedores pirofóricos, sus partes y accesorios, metal chispeante, pedernal, piedra de chispa, fluidos encendedores, mechas, boquillas para cigarros, puros cigarrillos, pipas para fumar

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

834 3 2

Nº 1081

Bayuk Cigars Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PHILLIES

para: Puros, cigarros, cigarrillos y tabaco y productos de tabaco en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

852 3 2

Nº 1082

Bayuk Cigars Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BAYUK

para: Puros, cigarros, cigarrillos y tabaco y productos de tabaco en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

853 3 2

Nº 1178

Sucesores de Rafael Cabrera, comerciantes, este domicilio, Apoderados de Abbott Laboratories International Company, domiciliada en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan registro esta Marca Fábrica y Comercio:

FUNGICIN

Protege productos químicos, farmacéuticos, especialmente preparación Penicilina

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, tres Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

941 3 3

SENTENCIA DE DIVORCIO

Nº 1000

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Las nueve de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones dichas y los Arts. 436 Inc. 60, C. y 161 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase disuelto por la causal de abandono manifiesto, el vínculo matrimonial que Abner Avilés y María Luisa Lugo, de calidades dichas, contrajeron a las seis y media de la tarde del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos en los oficios del señor Juez 2do. Local Civil de Managua, matrimonio que se inscribió a la página 347 del Libro I de Partidas Matrimoniales que la oficina del Registro del Estado Civil de las Personas de Managua llevó en el año de mil novecientos cuarenta y tres. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Art. 112 Inco. 2o. C. Inscribese esta sentencia en los competentes Registros, anótese al margen de la inscripción de la partida de los ex-cónyuges, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado vuelvan los autos al Juzgado de su origen y librese la ejecutoria de ley.—P. Sánchez Vigil—Ernesto Sequeira A.—R Tapia Moncada—Eudoro Solls, Srío.

Conforme. Masaya, veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro—Eudoro Solls, Srío.
782 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1129

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Alberto Putoy López, de veinte y tres años de edad, vecino de la comarca de «Quebrada Honda», de esta jurisdicción, y Manuel Nurinda Chávez, de treinta y nueve años de edad, y del domicilio de la «Reforma», de esta comprensión judicial, ambos jornaleros y solteros, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de ser cómplices de Victoriano Dávila, en la consumación del delito de aseninato cometido por éste en la persona de Enrique Flores, quien fué de veinte y dos años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de «Pacaya» de

esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y surtirles las sentencias que en su contra se dicten los mismos efectos que si estuvieran presentes, si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los mencionados procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Local Civil y para lo Criminal del Distrito por depósito y Ministerio de la Ley. Masaya, trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendado—Abril—Vale. - A. Miranda Z.—Roberto E. Teller, Srío.
134 1

Nº 1172

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Sebastián Loáisiga, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a defenderse en la causa que por el delito de homicidio en la persona de Dolores Calero, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se le sigue en su contra en este Juzgado, bajo los apercibimientos caso de que no comparezca, de someter la causa a Jurado y que la sentencia cauce sus efectos legales.

Se recuerda a las autoridades el deber que tienen de capturar al reo, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel Castrillo. - Jesús Pérez, Srío.
136 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:
Número del día ₡ 0.15 Por trimestre . . . ₡ 6.00
Número retrasado 0.15 Por semestre . . . 11.00
Por mes 2.00 Por año 20.00
Para el Exterior:
Por semestre . US\$ 3.00 El pago anterior deba haberse en oro americano
Por año 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.